

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 43, de fecha 22 de febrero, se reproduce un Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 4 del mismo mes, que publica el «Boletín Oficial del Estado» del día 18, por el que se dan normas para la celebración de elecciones provinciales, que se convocan por otro de la misma fecha, que señala el día 20 de marzo para que aquéllas tengan lugar.

A tal efecto, el domingo anterior al citado, que corresponde al día 13, se reunirán todos los Ayuntamientos en sesión extraordinaria para designar entre los miembros de la Corporación, el Compromisario que haya de participar en la elección.

La designación se hará por votación secreta y por papeletas, siendo proclamado el que obtenga mayor número de votos, sea Alcalde o Concejal. En caso de empate, el de más edad.

Efectuada la proclamación de compromisario, se dará cuenta inmediata a este Gobierno Civil, expresando nombre y apellidos del designado, y al propio tiempo los Sres. Alcaldes remitirán en triplicado ejemplar, certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación municipal, con indicación de cargos, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y fecha de toma de posesión de cada uno.

Teniendo este Gobierno Civil que remitir todos los datos a la Junta Provincial del Censo con la necesaria antelación para que obren en poder de ésta, al menos dos días antes de la elección, espero de los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos la mayor diligencia en el envío que harán, a ser posible, el mismo día 13, advirtiéndoles que si el día 13 no hubieran tenido entrada en este Centro, se desplazará un comisionado para recogerlos, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen.

Burgos 4 de marzo de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 23 del actual, número 54, aparece la siguiente disposición del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica:

«En virtud de lo dispuesto en el plan de ingreso de esta Escuela, aprobado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1941 y disposiciones posteriores de 23 de noviembre de 1946 y 30 de noviembre de 1948, se abre convocatoria para exámenes de ingreso en el próximo mes de mayo, admitiéndose las solicitudes para la misma desde el día 1 al 25 de abril, ambos inclusive.

Los exámenes se verificarán con arreglo al plan y cuestionarios aprobados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de marzo

de 1941, 23 de noviembre de 1946 y 30 de noviembre de 1948.

Los derechos académicos y de inscripción serán los expresados por la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de agosto de 1946, debiendo, por otro lado, los señores aspirantes proveerse de las tarjetas de identidad, o renovar las que ya les hubieran sido expedidas en la última convocatoria, teniendo en cuenta que es imprescindible la presentación de este documento para tomar parte en los exámenes.

Los aspirantes que por primera vez se matriculen deberán sufrir el reconocimiento facultativo y efectuar la prueba de aptitud física que corresponde al ejercicio previo establecido por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 30 de noviembre de 1948, advirtiéndoles que la no aprobación de este ejercicio no les impide la presenta-

ción y examen en los restantes, aunque el curso de la carrera después de ingresar en la Escuela no podrán efectuarlo sino como alumnos libres, perdiendo el derecho a su ingreso en el Escalafón Oficial del Cuerpo. Con arreglo a la base segunda del plan de ingreso vigente, los ejercicios primero, segundo y tercero habrán de aprobarse sucesivamente y por el orden expuesto, no pudiendo pasar el aspirante al examen de uno de ellos sin haber aprobado los anteriores. Los restantes ejercicios (cuarto, quinto y sexto) pueden ser aprobados en cualquier orden y con independencia de los tres primeros.

Los señores aspirantes formularán sus peticiones de matrícula en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, extendida con arreglo al modelo que se haile de manifiesto en la tablilla de anuncios de dicho Centro, reintegrada con una póliza de 1'50 pesetas.

Las instancias se recibirán en la Secretaría de la Escuela, calle de Ríos Rosa, número 7, los días laborables, dentro del plazo indicado y horas de diez a doce de la mañana, juntamente con los derechos correspondientes y dos fotografías tamaño carnet para aquellos señores aspirantes que no hubieran cumplido ya este requisito, entregando la Secretaría a cada interesado el correspondiente recibo por importes satisfechos.

Madrid 8 de febrero de 1949. = El Director de la Escuela, M. Langreo. — Aprobado. — El Director general, Ramó Ferreiro.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 28 de febrero de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Por haberse observado error en el anuncio de convocatoria de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, publicado en el «B. O. del Estado» de 8 de febrero actual, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a

lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análogas legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquélla, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que serán eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más que este aviso.

Madrid 13 de enero de 1949. = El Director general, Cayetano Alcázar.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 3 de marzo de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Providencias Judiciales

Ro a

EDICTO

Don Basilides Sanz García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, Por la presente se llama a D. Vi

cente Asensio Martínez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino que fué de esta villa, para que comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de arresto a que fué condenado por sentencia firme de fecha 16 de diciembre pasado, en el juicio de faltas seguido contra él con el número 45 de 1948, sobre escándalo público, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, en la prevención de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido individuo, quien será puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Roa 23 de febrero de 1949.—El Juez Comarcal, Basilides Sanz.—El Secretario, P. de la Fuente.

Anulación de requisitoria.

El Juzgado del Regimiento Infantería San Marcial, número 7, deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín», número 185, de fecha 17 de agosto de 1945, en la que se interesaba la presentación en el referido Juzgado, del soldado perteneciente al indicado Regimiento, Eugenio Gutiérrez Fernández, por haber sido detenido, a resultas del Expediente Judicial, número 357 de 1945, instruido contra el mismo por desertión.

Burgos 26 de febrero de 1949.—El Teniente Juez Instructor, Laureano Gonzalo Heras.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Justo Sanz Martín, domiciliado en Valladolid, Solanilla, 3, la concesión de un aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo, derivados del río Aranzuelo, en término de Hontoria de Valdearados (Burgos), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consiste en un azud de 2,30 metros de altura y 2,10 metros en la base; la anchura de vertedero es de 15 metros; se prevé un colchón de agua de 2 metros de ancho y 0,45 metros de profundidad. La entrada del agua al canal se efectúa en sección rectangular de 1'00 metros de luz, el canal es de pendiente uniforme de 0,0002 en sección trapecial; revestido, de 0,90 metros de base y 0,50 metros de calado de agua, su longitud será de 2633,00 metros, proyectándose dos aliviaderos a pocos metros de su origen, al objeto de limitar a 300 litros; termina en una cámara de carga de donde parte la tubería forzada de 242 metros. El salto neto que se va a utilizar es de 14,18 metros. Para el paso de caminos y arroyos se prevén diversos sifones.

El canal de desagüe será de 344 metros y sección trapecial de 1 metro de base y 0,35 metros de calado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 28 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Confecionada la rectificación anual del padrón de habitantes, correspondiente al día 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 25 de febrero de 1949.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Alcaldía de Los Balbases

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, formado por el señor Alcalde con la asistencia del señor Secretario de este Ayuntamiento, así como las Ordenanzas municipales que han de regular las exacciones que figuran en el mismo, uno y otras se hallarán de manifiesto al público por quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentarse reclamaciones por las personas a que se refiere el artículo 228 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, y por los motivos expuestos en los artículos 229 y 270 de mencionado Decreto.

Los Balbases 17 de febrero de 1949.—El Alcalde, Herminio Montes.

Alcaldía de Brazacorta.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Brazacorta 28 de febrero de 1949.—El Alcalde, Saturio Cabeza.

Alcaldía de Cogollos.

Confecionada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al día 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que

crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cogollos 20 de febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valdorros.

Alcaldía de Mecerreyes.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, con arreglo al artículo 228 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Mecerreyes 28 de febrero de 1949.—El Alcalde, Martín Vicario.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Don Vicente Céspedes Carvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, Tarifa segunda, Epígrafe tercero, correspondiente al año de 1948, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores don Benito Martínez Sanz y don José Martínez y Martínez, de Salas de los Infantes, así como no haber persona alguna que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Salas de los Infantes a 1.º de marzo de 1949.—El Agente Ejecutivo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de leñas

A las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte hábiles del de la inserción de este anuncio en el «B. O.» de la provincia y en la Sala de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

75 metros cúbicos de entresaca de encina, dejando los mejores pies en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de malezas, en el lugar conocido por «Hoyo de los Tejos», del monte 197 A, del catálogo, en precio máximo de 3.000 pesetas y mínimo de 1.800 pesetas.

100 metros cúbicos de entresaca

de haya joven y corta a matarrasa de toda clase de malezas, al término de «Dehesa de Puelles», del mismo monte, en precio máximo de 1.000 pesetas y mínimo de 2.400 pesetas.

100 metros cúbicos de entresaca de encina y roble, dejando los mejores pies en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de malezas, en el lugar conocido por «El Hornillo», del mismo monte, en precio máximo de 4.000 pesetas y mínimo de 2.400 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «B. O.» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, reintegrados con plizas de 4'75 pesetas. El sobre se presentará cerrado, acompañándose los documentos que se especifican en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de 14 y 15 de diciembre pasado y ajustándose al modelo de proposición que en los mismos se detalla y con arreglo a las normas también establecidas en el mismo periódico oficial de 5 de julio de 1946, acompañando además de los documentos que se indican, certificado de la clase D.

Miranda de Ebro 3 de marzo de 1949.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Espinosa del Camino.

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de 65 hayas maderables marcadas en todo el monte «Espinosa», de este pueblo, con un porcentaje de 119 metros cúbicos de madera y 137 de leñas de sus copas, se anuncia nuevamente para el día 28 de marzo y con las condiciones y tipos máximo y mínimo que fueron publicados en el B. O. de la provincia, número 28, de 4 de febrero pasado.

Espinosa del Camino 1 de marzo de 1949.—El Alcalde.

Junta vecinal de Valujera.

Con la debida autorización del Distrito Forestal, y con arreglo a las bases establecidas y publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de los días 14 y 15 de diciembre último, y del «Boletín del Estado» del 5 del mismo mes, tendrá lugar en la casa de villa de esta localidad la subasta de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pinos con quinientos sesenta y tres metros cúbicos, que han sido baja en la resinación, y trescientos estéreos de leña en los mismos, bajo el tipo de tasación de noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas como máximo y 85.605 como mínimo, la que se celebrará el día 26 del próximo marzo, a las doce.

Dichas maderas y leñas se encuentran en el monte «Caibar», de la pertenencia de dicho pueblo.

La subasta será presidida por el Presidente de esta Junta o quien haga sus veces, a la que asistirá un representante del Distrito Forestal.

Valujera de Valle de Tobalina 26 de febrero de 1949.—El Presidente, Pelayo Rasines.

